**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA DEL CONTRATO PARA EL "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN MÁLAGA " (CONTR_2023_31740).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.** Con fecha 20 de diciembre de 2023, se dictó Resolución de la Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga por la que se adjudica el contrato para el "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN MÁLAGA" **(CONTR_2023_31740).**

**II.** Con posterioridad, y con carácter previo a su formalización, se ha advertido la existencia de errores materiales en el texto de la citada resolución.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.** Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución. P.D. Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023).

**II.** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que " Las Administraciones Públicas podrán,asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

**RESUELVO**

Efectuar la siguiente corrección de errores en la Resolución de este mismo órgano de fecha 20 de diciembre de 2023, por la que adjudica el el contrato para el "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN MÁLAGA" a la empresa GUMAR RENTING,S.L.

a) En el apartado IV de "ANTECEDENTES DE HECHO":

DONDE DICE:

Modelo: Peugeot 305 5p Active Plug-In Hybrid 180 e-EAT8

DEBE DECIR:

Modelo: Peugeot 308 5p Active Plug-In Hybrid 180 e-EAT8





| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA | | 11/01/2024 08:57:34 | PÁGINA: 1 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwb3eSoC238nRzUwl5UP8q2n7CG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

b) En el RESUELVO “PRIMERO”

DONDE DICE:

Modelo: Peugeot 305 5p Active Plug-In Hybrid 180 e-EAT8

DEBE DECIR:

Modelo: Peugeot 308 5p Active Plug-In Hybrid 180 e-EAT8

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

*CONTR_2023_31740*